

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 38101 del 14 de enero de 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ¿GIMNASIOS PÚBLICOS¿ Y DE LAS ACCIONES PREVISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DE TUNJUELITO de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2037 --- POR EL BIENESTAR RECREO-DEPORTIVO DE TUNJUELITO.

No. de Personas Solicitadas: Siete (7)

Nivel Académico: TECNÓLOGO

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o TÉCNICO PROFESIONAL EN RENDIMIENTO DEPORTIVO o TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 24 Mes(es)

Observaciones: De los cuales 12 meses debe ser en dirección de clases grupales y/o entrenamiento deportivo y/o crossfit con todo tipo de población

Fecha de expiración: martes , 14 de Febrero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38101 del 14 enero 2023**

TUNJUELITO, según solicitud No.86112 del 30 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**